



INFORME



PACTOS PARA QUE ACOJAN, PROTEJAN, PROMUEVAN
E INTEGREN A PERSONAS MIGRANTES

por

Sindy Hernández Bonilla

INFORME OBIMID

PACTOS PARA QUE ACOJAN, PROTEJAN, PROMUEVAN E INTEGREN A PERSONAS MIGRANTES

Sindy Hernández Bonilla

© OBIMID 2018 Observatorio Iberoamericano sobre
Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo.

Foto de: Simone Dalmaso, Plaza Pública/Universidad Rafael Landívar Publicada en : artículo "Gas
estadounidense contra los que tratan de escalar el muro en Tijuana. 26/11/2018
Edición y portada: Cecilia Estrada, OBIMID

Todos los derechos reservados. Cualquier
reproducción hecha sin consentimiento del editor se
considerará ilícita. El infractor se hará acreedor a las
sanciones establecidas en las leyes en la materia.
El texto completo del presente documento está
disponible y puede descargarlo en:
<http://www.comillas.edu/es/obimid>

Si requiere información precisa o ampliar la documentación
puede ponerse en contacto con obimid@comillas.edu
Este material ha sido revisado por dos pares ciegos.

Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones
y Desarrollo, OBIMID. Instituto Universitario de Estudios sobre
Migraciones. Universidad Pontificia Comillas.
Alberto Aguilera 23. 28015. Madrid, España.



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual

CC BY-NC-SA

Contenido

<i>Pactos para que acojan, protejan, promuevan e integren a personas migrantes.....</i>	6
<i>1. Introducción</i>	6
<i>2. Un nuevo compromiso ante el contexto actual de la migración: Declaración de Nueva York y el Pacto Mundial sobre Migraciones.....</i>	7
El contexto de las migraciones	7
El compromiso: La Declaración de Nueva York y el Pacto Mundial	11
<i>3. ¿Qué representa el Pacto Mundial sobre Migraciones para Centroamérica?.....</i>	17
<i>4. Muchas promesas y pocas soluciones.....</i>	20
Las organizaciones sociales, miembros de la Red Jesuita con Migrantes en Centroamérica, en Latinoamérica y el Caribe ¡Hacen eco a un llamado que las une!	21
Acoger: aumento de las rutas seguras y legales para los migrantes y refugiados.....	21
Proteger: los Derechos y la Dignidad de los Migrantes y los refugiados	22
Promover: el fomento del desarrollo humano integral de los migrantes y refugiados.....	22
Integrar: mayor participación de migrantes y refugiados para enriquecer las comunidades locales	23
<i>5. “Los migrantes y los refugiados merecen apoyo mundial, y no un trato de sospechosos”.....</i>	24
<i>6. Bibliografía.....</i>	29

Resumen

En este informe se presentan de manera sintética el proceso que condujo la elaboración de un Pacto Mundial para las Migraciones, el contexto que obliga su elaboración y los compromisos adquiridos. Además anota algunas reflexiones sobre lo que puede representar este Pacto para la región centroamericana que se enfrentan a la migrantofobia expresada en la política anti inmigratoria del actual gobierno de Estados Unidos y a la que el gobierno mexicano ha hecho eco.

Se plantean algunos elementos que hacen ver con poco optimismo el Pacto en el norte de Centroamérica por los grandes rezagos sociales y por el poco interés de sus propios gobiernos, también porque el Pacto no refleja la complejidad de la realidad migratoria. Por ello, se citan algunas de las reflexiones y recomendaciones que organizaciones de sociedad civil organizada han planteado, particularmente las hechas por la Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica, Latinoamérica y el Caribe.

Este informe se concluyó un par de semanas antes de que se adoptara formalmente el documento final del Pacto, en Marruecos.

Palabras clave: Pacto Mundial para las migraciones, compromisos, políticas anti inmigratorias, organizaciones de sociedad civil, personas migrantes, derechos humanos, acoger, proteger, promover, integrar.

Abstract

This report briefly presents the process which led to the Global Compact for Migration, the context in which it was made and the commitments that were accepted. Raises thoughts on what the Compact could mean for the Central American region, that which faces “migrantophobia” expressed in the anti-immigration policy of the current US Government, echoed by the Mexican Government.

Some elements are included which give rise a non optimistic view of the Compact in the Northern Central American, due to the huge social deficiencies and the lack of interest of their own governments, and because the Compact doesn’t reflect the complex reality of migration. Some thoughts and recommendations of civil society organizations are presented, in particular those by the Jesuit Migrant Network in Central America, Latin America and the Caribbean.

This report was concluded two weeks before the formal approval of the Compact, in Morocco.

Key words: Global Compact for Migration, commitments, anti-immigration policy, civil society organization, migrant, human rights, welcome, protect, promote, integrate.

Pactos para que acojan, protejan, promuevan e integren a personas migrantes

Sindy Hernández Bonilla¹

Personas emigrantes, migrantes, desplazadas y refugiadas buscan una vida mejor

1. Introducción

En enero de 2018 se inició en Nueva York la primera ronda de negociaciones del Pacto Mundial para las Migraciones. De forma paralela, los Estados también empezaron a discutir un Pacto Mundial para los Refugiados que permitiese proveer con mayor efectividad los Convenios de Ginebra de 1951 y sus protocolos. Estas negociaciones se produjeron luego de la crisis migratoria de 2015 en Europa y que registró la mayor afluencia de refugiados y migrantes desde la Segunda guerra mundial.

Ambos procesos intentan responder al compromiso asumido por los Estados miembros de Naciones Unidas durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016, en donde aprobaron la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrante que determina el marco normativo a seguir para llegar a un acuerdo mundial sobre el tema migratorio. También representan una inmensa oportunidad para que la comunidad internacional y los gobiernos respondan a los desafíos actuales de la movilidad.

Posiblemente el Pacto para las Migraciones constituye la novedad política debido a la deuda de contar con compromisos políticos para las diversas formas de movilidad internacional ya que el tema de los refugiados lleva trabajándose por más de sesenta años; existen normas claras y hay una estructura institucional específica para la protección de las personas en movilidad por razones de persecución cultural, étnica, política o social, esta es el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR-.

La elaboración del Pacto Mundial para las migraciones contempló tres etapas:

1) Seis reuniones y consultas sobre temas de derechos humanos, las causas de las migraciones, la cooperación internacional, el desarrollo sostenible, el tráfico de personas, las migraciones legales y la movilidad laboral (abril a noviembre, 2017). Los Estados miembros expusieron sus aportes y puntos de vista sobre un Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.

2) Las consultas realizadas en la primera etapa, los resultados y resúmenes se compartieron con los Estados miembros para su consideración (4 al 6 de diciembre de 2017). En esta etapa se llevó a cabo la reunión preparatoria en Puerto Vallarta, estado de Jalisco, México. Fue aquí en donde Louis Harbour,

¹ Investigadora del subprograma de Movilidad humana y dinámicas migratorias del Instituto de Investigación y proyección sobre dinámicas globales y territoriales de la Universidad Rafael Landívar en Guatemala, miembro de la Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica y Norteamérica.

² Human Rights Watch. *Unión Europea. Eventos 2016*. 2016. Pp. 1. <https://www.hrw.org/es/world-report/country-chapters/298826>

representante especial de la ONU para las migraciones, expresó que un Pacto Mundial sobre Migración debe balancear realidad global con especificidades regionales³.

3) Posterior a esta reunión se realizó un borrador denominado cero, que fue la base para las negociaciones finales que concluyeron el 13 de julio de 2018, tras seis rondas de negociaciones. La adopción formal del documento final se llevará a cabo en diciembre 2018.

En este contexto, el presente documento aborda principalmente el contenido del Pacto Global para las Migraciones; algunas consideraciones sobre lo que puede representar para los países centroamericanos y México y concluye con algunas reflexiones y propuestas elaborados por grupos de la sociedad civil y miembros de la Red Jesuita con Migrantes –RJM–.

2. Un nuevo compromiso ante el contexto actual de la migración: Declaración de Nueva York y el Pacto Mundial sobre Migraciones

El contexto de las migraciones

Según datos del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. -INEDIM-, el número de migrantes internacionales ha crecido rápidamente durante el siglo XXI. De 173 millones en 2000 (2.8% de la población mundial) pasó a 222 millones en 2010 (3.2% de la población mundial) y a 244 millones en 2015 (3.3% de la población mundial). Casi dos tercios de todos los migrantes internacionales viven en Europa o en Asia. América del Norte es la región que ocupa el tercer lugar en la recepción de migrantes internacionales (54 millones), seguida de África y América Latina⁴.

El mayor número de migrantes internacionales reside en los Estados Unidos de América y equivale aproximadamente a una quinta parte de todos migrantes del mundo. En 2014, el total de refugiados en el mundo se estimaba en 19,5 millones. Turquía se convirtió en el mayor país de acogida de refugiados a nivel mundial con 1,6 millones de refugiados⁵.

El INEDIM registra también que entre 2000 y 2015 la migración positiva contribuyó al 42% del crecimiento de la población en América del Norte y 32% en Oceanía. En Europa el tamaño de la población habría caído entre 2000 y 2015 en ausencia de resultados netos de migración.

Por su parte Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR-, registra un incremento significativo de movilizaciones forzadas durante las dos últimas décadas (1997-2017). La población mundial de personas desplazadas forzosamente pasó de 33,9 millones en 1997 a 68.5 millones en 2017 lo cual supone un aumento de 2,9 millones respecto a 2016, la mayor cifra registrada por ACNUR en un solo año y continúa en un número récord. En el informe sobre Tendencias Globales de 2017, el ACNUR

³ ONU, 2017. <https://news.un.org/es/story/2017/12/1423332>

⁴ INEDIM, <https://www.estudiosdemigracion.org/2017/04/13/estadisticas-2/>

⁵ *Ibid.*

calculó 16.2 millones de nuevas personas desplazadas, entre ellos 11,8 millones son desplazadas internas y 4,4 millones son nuevos refugiados y nuevos solicitantes de asilo.⁶

El mismo informe reportó que al concluir el 2017 nuevamente Siria registraba la mayor población desplazada en el mundo⁷, le seguía la población colombiana⁸, la de República Democrática del Congo, la afgana y en quinto lugar los desplazados internos de Sudán del Sur. Otros grupos de personas que registran grandes desplazamientos son las personas procedentes de Irak, Somalia, Sudán, Yemen, Nigeria y Ucrania⁹.

El ACNUR cita además que en 2017 se incrementó el número de personas desplazadas de Honduras, El Salvador y Guatemala quienes emprendieron el peligroso viaje hacia México y Estados Unidos en busca de asilo. Así que también aumentó el número de personas refugiadas y solicitantes de asilo procedentes de estos países centroamericanos.

Venezuela es otro país que presenta un progresivo aumento de personas que constantemente salen hacia países vecinos, a países de la región y a otros más lejanos. En noviembre de 2018, ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones OIM registraban tres millones de personas venezolanas migrantes y refugiadas en el mundo¹⁰. El desplazamiento de esta población es uno de los mayores movimientos de población en Latinoamérica durante la historia reciente.

Desde mediados de la década de 1990 el desplazamiento forzado ha ido en aumento en el mundo; sin embargo, en los últimos cinco años el ritmo se ha acelerado. Hace una década la población desplazada era 1 de cada 157 personas a nivel mundial y en la actualidad es 1 de cada 11011.

Importante decir que además de las migraciones y los desplazamientos forzados miles de personas que fueron desplazadas forzosamente, retornan al país del que huyeron.

En 2017 regresaron a sus zonas o países de origen casi 5 millones de desplazados: 4,2 millones de desplazados internos y 667.400 refugiados. Los retornos no siguieron el mismo ritmo de los nuevos desplazamientos¹².

A criterio de ACNUR, son tres las causas principales que provocan los desplazamientos forzados¹³:

⁶ ACNUR, *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017*, ACNUR. Geneva, Suiza. 2018, pp 2.

⁷ De estos, 6,3 millones son refugiados, 146.700 solicitantes de asilo y 6,2 millones de desplazados internos.

⁸ Esta cifra proviene de la cifra total acumulada de personas inscritas en el Registro de Víctimas del gobierno, iniciado en 1985.

⁹ ACNUR, *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017*, ACNUR. Geneva, Suiza. 2018. Pp. 6.

¹⁰ ACNUR. *La cifra de personas refugiadas y migrantes venezolanas alcanza los 3 millones*. https://www.acnur.org/noticias/press/2018/11/5be443b54/la-cifra-de-personas-refugiadas-e-inmigrantes-venezolanas-alcanza-los-3.html#_ga=2.40807074.1048590014.1542388673-637786674.1542388673

¹¹ ACNUR. *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017*. 2018. Geneva, Suiza. Pp. 4.

¹² *Ibid.* Pp. 3.

¹³ Edward, A. *El desplazamiento forzado en el mundo bate su récord*. 2016. ACNUR. Ginebra. <https://www.acnur.org/noticias/stories/2016/6/5b7e715a42/el-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-bate-su-cifra-record.html>

- Los conflictos que causan grandes flujos como Somalia y Afganistán, que ahora se encuentran en su tercera y cuarta década respectivamente.
 - Los conflictos nuevos o reiniciados y situaciones de inseguridad son más frecuentes. Mientras que el más grande de hoy es Siria, han estallado guerras en los últimos cinco años en el sur de Sudán, Yemen, Burundi, Ucrania y la República Centroafricana. En Centroamérica miles de personas han huido de las pandillas y la violencia.
- El ritmo con que se encuentran soluciones para los refugiados ha venido disminuyendo desde el final de la Guerra Fría, dejando a un gran número de personas en el limbo.

Este contexto ha llevado a la comunidad internacional a reconocer que debe responder al creciente fenómeno mundial de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes y por ello en la Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes lo anotan:

Reconocemos el gran número de personas desplazadas dentro de las fronteras nacionales y la posibilidad de que esas personas soliciten protección y asistencia en otros países como refugiados o migrantes. Observamos que es necesario reflexionar sobre estrategias eficaces para garantizar de manera apropiada la prestación de asistencia a los desplazados internos y su protección y para prevenir y reducir esos desplazamientos¹⁴.

Otra situación preocupante en el contexto de la migración, es la venta de migrantes y que, desde el punto de vista del Secretario General de la ONU, Antonio Guterres (2018), es un escándalo. No obstante lo cierto es que miles de migrantes corren la misma suerte cada año y no queda constancia de ello. Muchos migrantes están atrapados en empleos precarios y degradantes que, en definitiva, bordean la esclavitud¹⁵.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, en 2016 se estimaron 40,3 millones de personas sometidas a la esclavitud moderna. Esta cifra incluye 24,9 millones en trabajo forzoso: se calcula que 16 millones son explotadas en el sector privado, como en: el trabajo doméstico, la industria de la construcción, en la agricultura, entre otros. Además, ese mismo año unas 4,8 millones de personas fueron víctimas de la explotación sexual forzosa y 4 millones de personas se encuentran en situación de trabajo forzoso impuesto por el Estado¹⁶.

No está de más recordar que quienes migran a otros países, además de huir de situaciones de guerra u otros conflictos lo hacen porque el Estado dejó de garantizar sus derechos fundamentales como la salud, la educación, la vivienda o el empleo. Las condiciones que viven en sus comunidades de origen los orillan a soportar travesías por mar o por tierra y con ello, también se ven obligadas a

¹⁴ ONU, *Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2016. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, Asamblea General A/Res/71/1, 2016, pp. 7.

¹⁵ Guterres, A., *Hacia un nuevo pacto mundial sobre la migración*, ONU, 2018. <https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2018-01-11/towards-new-global-compact-migration>

¹⁶ Organización Internacional del Trabajo, Datos y cifras. <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang--es/index.htm>

soportar situaciones que vulneran su integridad física y sus derechos humanos durante el tránsito y en el destino.

Las personas migrantes se enfrentan a situaciones de alta vulnerabilidad, se ven expuestos a grupos delincuenciales y a las redes de trata de personas. La necesidad los obliga a aceptar empleos que la fuerza de trabajo local no realiza, es decir que constituyen un motor económico en el país de destino porque son mujeres y hombres en busca de una vida mejor y oportunidades de empleo.

Existen autoridades gubernamentales que levantan grandes obstáculos a la migración, o imponen graves restricciones a las oportunidades de trabajo de los migrantes, infligen un daño económico innecesario a sus propios intereses, ya que imponen barreras que impiden que sus necesidades laborales se cubran de forma legal y ordenada. Y lo que es peor, es que son esas autoridades que involuntariamente exhortan la migración irregular.

Cuando a quienes desean migrar se les cierran las vías legales para viajar, inevitablemente recurren a métodos irregulares. Esto no solo los coloca en una posición vulnerable, sino que además socava la autoridad de los Gobiernos¹⁷.

En el intento de llegar a un destino más o menos seguro, mueren miles de personas. Esta situación además de ser una tragedia humana, representa el fracaso más grave de políticas anti inmigratorias y de decisiones de ciertos gobiernos porque los movimientos no regulados de personas en circunstancias desesperadas alimentan la xenofobia, el miedo y la sensación de que las fronteras están amenazadas y deben ejercer el control a través de la fuerza.

Debido a estos temores es que ciertos países ejercen controles fronterizos estrictos, la mayoría de las veces militarizados, desde donde se ejercen graves violaciones de derechos humanos.

Un punto adicional en el contexto de las migraciones son las crisis humanitarias producto del escalamiento de conflictos regionales que han originado un alarmante incremento en el número de refugiados y desplazados en zonas muy localizadas del mundo. Estos flujos constituyen un amplio reto para las políticas internas y de seguridad de todos los países, no solo para aquellos que son receptores de migrantes.

Esta realidad buscó dar respuestas integradas para atender y proteger de mejor manera a las personas migrantes y refugiadas y por ello, a través de la articulación de gobiernos, organismos internacionales de acciones Unidas y representantes de sociedad civil se adoptó una declaración política para salvaguardar los derechos de las personas migrantes que contemple compartir responsabilidades a nivel mundial: la Declaración de Nueva York. En este acto los Estados declaran su profunda solidaridad con las personas que se han visto obligadas a huir; reafirman sus

¹⁷ Guterres, A., *Hacia un nuevo pacto mundial sobre la migración*, ONU, 2018. <https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2018-01-11/towards-new-global-compact-migration>

obligaciones de pleno respeto de los derechos humanos de refugiados y migrantes; y brindan su firme apoyo a los países afectados por grandes desplazamientos de refugiados y migrantes¹⁸.

El compromiso: La Declaración de Nueva York y el Pacto Mundial

El 19 de septiembre de 2016, en la Asamblea General de la ONU durante la Cumbre sobre la Respuesta a los Grandes Desplazamientos de Refugiados y Migrantes, los jefes de Estado y de gobierno de los 193 países miembros de las Naciones Unidas examinaron el contexto actual de los desplazamientos de migrantes y refugiados y aprobaron una declaración política, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes.

Para ciertos sectores y organizaciones esta Declaración representa un avance importante para la homologación de protocolos de atención y respuesta integral para los refugiados y migrantes porque determina el marco normativo a seguir para llegar a un acuerdo mundial sobre el tema migratorio.

En esta declaración se asumen una serie de compromisos que si bien se enmarcan en el contexto actual de los grandes desplazamientos, muchos pueden aplicarse a la migración regular. El compromiso toma en cuenta las distintas realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales, así como el respeto de las políticas y prioridades de cada país. También como parte de los compromisos se reafirma la adhesión al derecho internacional y se pone de relieve que en la declaración y sus anexos habrán de aplicarse de manera compatible con los derechos y las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

Se acordó un plan de trabajo a cargo del Representante Especial para la Migración Internacional para los Estados Miembros, organizado en tres etapas¹⁹. También negociar dos pactos mundiales: uno para los refugiados y uno para los migrantes²⁰. El Pacto para los migrantes exhorta la migración *segura, regular y ordenada* y su alcance se define en el Anexo II de la Declaración de Nueva York²¹.

Para la Organización de las Naciones Unidas el Pacto sobre migraciones es una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración, afrontar los desafíos actuales, así como para fortalecer la contribución que hacen los migrantes al desarrollo sostenible²². Así, el Secretario General de la ONU, planteó la necesidad de establecer una dirección política sobre el futuro de la migración para²³:

¹⁸ ACNUR, *Declaración de Nueva York, Guía rápida del ACNUR*. 2018. Grupo de trabajo sobre respuestas integrales. <https://www.refworld.org/es/pdfid/597c01e54.pdf>

¹⁹ ONU, *Plan de trabajo del Representante Especial para la Migración Internacional para los Estados Miembros, 2017*. https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/work_plan_gcm.pdf

²⁰ ONU, *Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2016. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, Asamblea General A/Res/71/1, 2016. https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ODG/GCM/NY_Declaration_SP.pdf

²¹ *Ibid.*

²² <https://refugeesmigrants.un.org/es/pacto-sobre-migraci%C3%B3n>

²³ Guterres, A., *Hacia un nuevo pacto mundial sobre la migración*, ONU, 2018. <https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2018-01-11/towards-new-global-compact-migration>

1. Reconocer y reforzar los beneficios de la migración que con frecuencia se ignoran en el debate público. Por ejemplo, los migrantes a través de su trabajo, contribuyen enormemente al desarrollo del país de destino como al país de donde son originarios, mediante el envío de remesas. En 2017 las remesas ascendieron a cerca de 600.000 millones de dólares, tres veces más que toda la asistencia para el desarrollo.

2. Fortalecer el estado de derecho. Los Estados deberán proteger a los migrantes para beneficio de sus economías y de sus sociedades, *la mejor manera de acabar con el estigma de la ilegalidad y el abuso en torno a los migrantes es, que los Gobiernos establezcan más vías legales para la migración, eliminando los incentivos para que las personas quiebren las normas y atendiendo mejor a la necesidad que tienen sus mercados de trabajo de mano de obra extranjera.*

Los Estados deberían colaborar más estrechamente entre sí para compartir los beneficios de la migración, por ejemplo, estableciendo asociaciones de colaboración para determinar cuáles son las lagunas importantes en las competencias existentes en un país que pueden cubrir migrantes cualificados de otro país.

3. Mayor cooperación internacional para proteger a los migrantes vulnerables. Los Estados deben cumplir las obligaciones básicas para salvaguardar la vida y los derechos humanos de los migrantes a los que el sistema actual ha fallado. Se necesita adoptar medidas urgentes para ayudar a quienes están atrapados en campamentos de tránsito o en riesgo de esclavitud o se enfrentan a situaciones de gran violencia, ya sea en el Norte de África o en Centroamérica. Contemplar la adopción de medidas internacionales para reasentar a quienes no tienen adonde ir.

En la Declaración de Nueva York²⁴, se plantean 23 compromisos relativos con los migrantes enfocados principalmente en la movilidad humana y en una mayor cooperación a nivel mundial. A continuación se mencionan de forma sintética, algunos de los compromisos:

Proteger la seguridad, la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, en todo momento, independientemente de su estatus migratorio.

Atacar los factores que provocan o exacerban los grandes desplazamientos. Analizar los factores que provocan o los agravan. Cooperar para crear condiciones que permitan a las comunidades y las personas vivir en paz y prosperidad en su patria.

Reforzar la capacidad de los países de origen, en particular la de las instituciones educativas. a aumentar las oportunidades de empleo, en particular para los jóvenes, en los países de origen.

Integrar a los migrantes – atendiendo sus necesidades y capacidades, así como las de las comunidades receptoras – en los marcos de asistencia humanitaria y de asistencia para el desarrollo y en la planificación.

²⁴ Su campo de acción está establecido en el Anexo II de la Declaración de Nueva York.

Desarrollar, mediante un proceso dirigido por el Estado, principios no vinculantes y directrices voluntarias sobre el trato de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

Implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre cuyos objetivos se cuentan los de erradicar la pobreza extrema y la desigualdad.

Reducir los costos de la migración laboral y a promover políticas y prácticas de contratación ética entre los países que envían y reciben trabajadores. Promover transferencias más rápidas, económicas y seguras de las remesas de los migrantes tanto en los países de origen como en los receptores, incluso reduciendo los costos de transacción.

Fortalecer la gobernanza mundial de la migración y el desarrollo de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular – un proceso abierto, transparente e inclusivo.

Ayudar con imparcialidad y según las necesidades, a los migrantes de países que atraviesan conflictos o desastres naturales, coordinando con las autoridades nacionales competentes. Al respecto se insta a tomar como referencia la iniciativa Migrantes en Países en Crisis y la Agenda para la Protección de los Desplazados Fronterizos en el Contexto de los Desastres y el Cambio Climático, aprobada en el marco de la Iniciativa Nansen.

Elaborar principios y orientaciones prácticas sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

Alentar la cooperación entre los países de origen o nacionalidad, los países de tránsito, los países de destino y otros países interesados para que los migrantes irregulares puedan regresar a su país de origen o nacionalidad en orden y en condiciones de seguridad y dignidad.

Proteger los derechos humanos de los niños migrantes no acompañados, y brindar acceso a los servicios básicos psicosociales y de salud y educación.

Incorporar la perspectiva de género en las políticas de migración y el fortalecimiento de las leyes, las instituciones y los programas nacionales para combatir la violencia por razón de género, incluida la trata de personas y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

Además, en el anexo II de la Declaración de Nueva York se apuntan las medidas para que en 2018 se establezca un Pacto mundial para la *migración segura, ordenada y regular*, el cual establecerá una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados Miembros sobre la migración internacional en todas sus dimensiones.

El camino para trabajar en este Pacto consistió en un proceso de negociaciones intergubernamentales que cumplieran con los objetivos establecidos en la Declaración de Nueva York de 2016 sobre Refugiados y Migrantes cuyos preparativos iniciaron en 2017 y culminarán en una conferencia intergubernamental en Marrakech, Marruecos el 10 y 11 de diciembre de 2018, aquí se presentará el pacto mundial.

La Resolución sobre modalidades para las negociaciones intergubernamentales del Pacto global sobre migración hace énfasis en los puntos clave y los plazos del proceso. El Pacto mundial sobre migración se condujo a través de un proceso abierto, con consultas y seis rondas de negociaciones, que contó con la participación activa de grupos de la sociedad civil organizada, el sector privado,

instituciones académicas, parlamentos, comunidades de la diáspora, y organizaciones de migrantes tanto en la conferencia intergubernamental como en su proceso preparatorio²⁵.

En resumen el proceso para la elaboración del Pacto Mundial para la Migración contempló tres etapas:

Primera etapa. Centrada en las consultas, a través de seis reuniones temáticas informales, donde los Estados Miembros tuvieron la oportunidad de exponer sus aportaciones y compartir puntos de vista sobre un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (de abril a noviembre de 2017).

Segunda etapa. Consideró las consultas de la primera etapa; los resultados y resúmenes se compartieron con los Estados Miembros para su consideración. Del 4 al 6 de diciembre de 2017 se llevó a cabo en Puerto Vallarta, México, la Reunión Preparatoria del Pacto Mundial para la Migración.

Tercera etapa. Contempló la preparación del borrador cero o *zero draft*, por parte de los representantes de México y Suiza ante la ONU. El objetivo principal es "mejorar la cooperación en migración internacional" y asegurar que este asunto una y no divida al mundo. El borrador se publicó el 5 de febrero de 2018 y fue la base para las negociaciones finales del Pacto que comenzaron el 20 de febrero en la ONU y concluyeron el 13 de julio de 2018 cumpliendo los objetivos establecidos en la Declaración de Nueva York de 2016 sobre Refugiados y Migrantes. La adopción formal del documento final se llevará a cabo en una conferencia que tendrá lugar en Marrakech, Marruecos el 10 y 11 de diciembre 2018.

El pacto contempla 10 principios rectores, transversales e interdependientes y se estructura en torno a 23 grandes objetivos. Entre esas metas, hay algunas genéricas como la cooperación para abordar las causas que motivan la migración o mejorar las vías de migración legal. Se incluyen además medidas en contra la trata y el tráfico de personas; para evitar la separación de las familias; utilizar la detención de migrantes sólo como última opción o reconocer el derecho de los migrantes irregulares a recibir salud y educación en sus países de destino.

Se trata del primer intento para gestionar los flujos migratorios de forma integral y a escala internacional y que de acuerdo al Secretario General de la ONU:

Refleja el entendimiento común de los Gobiernos de que la migración que cruza fronteras es, por definición, un fenómeno internacional y que para gestionar con efectividad esta realidad global es necesaria la cooperación para ampliar el impacto positivo para todos²⁶.

²⁵ OIM, Pacto Mundial sobre Migraciones, <http://rosan jose.iom.int/site/sites/default/files/Pacto%20mundial%20sobre%20migracion.pdf>

²⁶ ONU. *Un Pacto mundial por los derechos de los migrantes*. 2018. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/07/1437842>

También en el documento queda el compromiso de los Estados a mejorar su cooperación para salvar vidas de migrantes durante sus viajes, con misiones de búsqueda y rescate, que garanticen que no se perseguirá legalmente a quien les dé apoyo de carácter "exclusivamente humanitario". Los gobiernos prometen garantizar un regreso "seguro y digno" a los inmigrantes deportados y no expulsar a quienes se enfrentan a un "riesgo real y previsible" de muerte, tortura u otros tratos inhumanos. Los países de origen deberán readmitir siempre a sus nacionales y ofrecerles documentación de identificación adecuada²⁷.

El acuerdo bautizado como *Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada*, no será vinculante por lo que la aplicación de esos compromisos será voluntaria. Deja claro que cada Estado es soberano para determinar sus propias políticas en este ámbito. No obstante, el embajador de México ante la ONU, Juan José Gómez Camacho, quien fue parte de la negociación junto a su homólogo suizo señaló que:

No es jurídicamente vinculante, pero es poderosísimo políticamente. No tenemos ninguna duda de que todos los Estados miembros se van a sentir políticamente comprometidos por él y en la práctica totalmente beneficiados²⁸.

El borrador final del Pacto Mundial Migración concluyó en un contexto de endurecimiento de políticas migratorias con la voluntad política de los Estados miembro de la Asamblea General de Naciones Unidas, con excepción de Estados Unidos que decidió salir justo antes de la reunión preparatoria en México a inicios de diciembre de 2017, posteriormente varios países europeos le siguieron, como Hungría, Austria, Polonia, Israel, Australia, República Checa, Croacia, Italia Bulgaria y Eslovaquia quienes anunciaron no apoyar el Pacto.

El gobierno de Estados Unidos, a través de un comunicado²⁹, fue el primero que anunció su retiro porque considerarlo *incompatible con la soberanía de Estados Unidos* y con sus políticas para frenar la inmigración indocumentada. La Embajadora estadounidense en la ONU, Nikki Haley, señaló que las decisiones de su país sobre política migratoria *deben ser tomadas siempre por estadounidenses y sólo por estadounidenses*.

Este pacto mundial había sido aprobado por unanimidad en septiembre de 2016 bajo la Declaración de Nueva York con el propósito de mejorar la protección y la gestión de los movimientos de migrantes y refugiados. El secretario de Estado, Rex Tillerson, corroboró ante la prensa la información argumentando que el documento en que se basan las negociaciones es "inconsistente con la ley y la política de Estados Unidos". Tillerson dijo que "es la responsabilidad primaria de un estado soberano ayudar a asegurar que la migración sea segura, ordenada y

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ United States Mission to the United Nations. *United States Ends Participation in Global Compact on Migration*. 2017. <https://usun.state.gov/remarks/8197>

legal". "Seguiremos comprometidos con una serie de frentes en las Naciones Unidas, pero en este caso simplemente no podemos apoyar de buena fe un proceso que puede socavar nuestro derecho soberano a hacer cumplir nuestras leyes migratorias y asegurar nuestras fronteras"³⁰.

El retiro de Estados Unidos pone en duda la veracidad y utilidad del Pacto Mundial sobre Migraciones porque es uno de los principales receptores de migrantes hondureños, salvadoreños, mexicanos y guatemaltecos.

Además refleja la xenofobia y el nacionalismo que no es exclusivo del gobierno de Estados Unidos ya que también en algunos países de la Unión Europea han expresado su rechazo al Pacto. Carbajosa (2018) en un artículo señala que aun cuando el documento es una mera declaración de principios ha dado pie a una reacción y los detractores del acuerdo sostienen, que:

...se trata de un ataque a la soberanía nacional de los países y que merma su capacidad para trazar su política migratoria. Dicen que confunde migración legal con ilegal y acusan además a los Gobiernos firmantes de haber ocultado a la opinión pública un pacto, que acumula ya 18 meses de consultas y negociaciones³¹.

También el Pacto genera dudas por otras situaciones que trascienden la adherencia o no de los gobiernos a estos acuerdos mundiales. Como algunos de los planteamientos *migrantófilos* del Pacto de las Declaraciones de la Organización para la Unidad Africana³² o el panorama anti-inmigrante desplegado por países como Argentina³³ e Israel³⁴, en donde un nuevo muro se construye frente a

³⁰ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <http://tiempodeleste.com/eeuu-abandona-el-pacto-mundial-sobre-migracion-de-la-onu/>

³¹ Ana Carbajosa. *El pacto migratorio se convierte en el nuevo campo de batalla populista*. 2018. El País. https://elpais.com/internacional/2018/11/28/actualidad/1543421826_304578.html

³²Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <http://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=148032&SEO=ua-libre-circulacion-es-clave-para-reducir-la-migracion-peligrosa>

³³ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <https://www.telesurtv.net/news/argentina-migrantes-decreto-macri-20180130-0050.html>

³⁴ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/01/03/israel-lanza-programa-de-expulsion-de-40-mil-migrantes-7838.html>

Líbano³⁵. Se observan masivas detenciones en Turquía³⁶, Argelia³⁷ y Arabia Saudí³⁸. Los grandes desalojos de la migración interna en China³⁹ o la ampliación del muro al sur de Estados Unidos.

3. ¿Qué representa el Pacto Mundial sobre Migraciones para Centroamérica?

Aun cuando el Pacto Mundial para las migraciones es un documento no vinculante, plantea algunas rutas de coordinación y esfuerzos de políticas de integración que constituyen una importante señal política a favor de otro modelo de cooperación internacional.

No obstante, en la Declaración de Nueva York se establece que el Pacto Mundial para las Migraciones debe conducirse en un contexto regional, un aspecto que desde 2017 marcaba un imposible para la región centroamericana por el retiro de Estados Unidos y que sumado a su política exterior anti inmigratoria le pone grandes retos a los miles de hondureños, salvadoreños, guatemaltecos y mexicanos⁴⁰ que ante la incapacidad de sus propios Estados deben migrar y Estados Unidos es su principal destino.

Por ejemplo, solo durante el año fiscal 2018 de Estados Unidos, la Patrulla Fronteriza detuvo a 39,439 unidades familiares hondureñas, 13,669 salvadoreñas y 50,401 guatemaltecas, así como a 10,913 menores no acompañados provenientes de Honduras, 4,949 de El Salvador y 22,327 provenientes de Guatemala⁴¹.

Si esto no es suficiente, los centroamericanos deben enfrentarse a las barreras fronterizas de México, quien a través del financiamiento de Estados Unidos responde a sus demandas de blindar las fronteras, aunque hay que decir que esto no es nuevo. Por ejemplo, en 2007 a través de la Iniciativa Mérida contribuyeron fuertemente a la securitización de la frontera Sur; también en 2014 con el Plan Frontera Sur, que oficialmente estaba dirigido a “proteger y salvaguardar los derechos

³⁵Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. http://spanish.xinhuanet.com/2018-01/20/c_136909410.htm

³⁶ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <http://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=148747&SEO=mas-de-mil-200-extranjeros-indocumentados-detenido-en-turquia>

³⁷ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <http://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=148707&SEO=deportara-argelia-cientos-de-migrantes-indocumentados>

³⁸ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <http://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=142758&SEO=autoridades-sauditas-arrestaron-mas-de-335-mil-residentes-ilegales>

³⁹ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <https://elcomercio.pe/mundo/china-barrios-fantasma-desalojo-migrantes-noticia-491783>

⁴⁰ Según el INEDIM, en 2015 se estimaban unos 11.6 millones de mexicanos en Estados Unidos lo que representaba el 27% del total de los inmigrantes en EEUU. <https://www.estudiosdemigracion.org/2017/04/13/estadisticas-2/>

⁴¹ Department of Homeland Security. U.S. *Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector FY2018*. 2018. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/usbp-sw-border-apprehensions>

humanos de los migrantes que ingresan y transitan por México”, resultó en un incremento del 130% en las detenciones de 2013 a 2015 y un aumento del 124% de deportaciones y “retornos asistidos”, según datos del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración –INEDIM-⁴².

En febrero de 2018 el Secretario de Estado Rex Tillerson y el presidente mexicano Enrique Peña Nieto acordaron fortalecer la colaboración bilateral, entre ellas mayor cooperación para prevenir el flujo de inmigrantes indocumentados hacia Estados Unidos. En ese entonces Peña Nieto expresó que:

*La relación con México es profunda y amplia, Tillerson hablará de nuestros esfuerzos conjuntos contra las organizaciones criminales transnacionales, (y) subrayará la cooperación entre los dos países para prevenir la inmigración indocumentada que llega a la frontera sur*⁴³.

Antes de que el Secretario de Estado Rex Tillerson llegara a México, el Secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete informó que reforzaría la seguridad en la frontera Sur de Chiapas a través del envío de fuerzas federales⁴⁴, del uso de alta tecnología⁴⁵ y de una estrategia conjunta con Guatemala⁴⁶ para la seguridad fronteriza. Al respecto, el Informe de *Amnistía Internacional*⁴⁷ sobre devolución de personas centroamericanas solicitantes de asilo, es revelador al señalar al INM de hacer deportaciones arbitrarias.

Entre enero y octubre de 2018, la Unidad de Política migratoria de la Secretaría de Gobernación, registró 94,078 deportaciones de centroamericanos de los cuales 44,307 eran hondureños, 38,654 guatemaltecos y 9,681 salvadoreños⁴⁸.

Así, la población centroamericana y los mismos mexicanos se enfrentan a la *migrantofobia* expresada por la política exterior del gobierno de Donald Trump, así como al desinterés de sus propios gobiernos quienes no contemplan dentro de sus prioridades los serios problemas sociales, económicos y ambientales que provoca la migración, y menos el retorno de miles de personas.

⁴² INEDIM, <https://www.estudiosdemigracion.org/2017/04/13/estadisticas-2/>

⁴³ <https://www.proceso.com.mx/520391/tillerson-buscara-la-cooperacion-del-gobierno-de-pena-para-contener-el-flujo-de-migrantes-eu>

⁴⁴ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <http://www.cuartopoder.mx/enviaron-fuerzas-federales-a-la-frontera-de-chiapas-232963.html>

⁴⁵ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <http://www.cuartopoder.mx/con-alta-tecnologia-vigilan-frontera-sur-de-mexico-231467.html>

⁴⁶ Resumen, Monitoreo de medios, José Luis González, S.J. Red Jesuita con Migrantes CANA, 2018. <https://www.mercadomilitar.com/guatemala-mexico-actualizan-la-estrategia-seguridad-fronteriza-11509/>

⁴⁷ Informe sobre devolución de personas centroamericanas solicitantes de asilo <https://amnistia.org.mx/contenido/descarga-el-informe-ignoradas-y-sin-proteccion-la-mortal-devolucion-de-personas-solicitantes-de-asilo/>

⁴⁸ Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria. *Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según continente y país de nacionalidad*. 2018. México.

Las cosas así, plantean un escenario difícil y de poco optimismo en una región que no tiene interlocutores y con ello, al menos en este momento, están fuera del Pacto.

Además del contexto político hay otros planteamientos que cita el Pacto y que se consideran poco viables. Uno de ellos es la idea de una *migración ordenada, regular y segura*, de una migración con documentos migratorios que, en el contexto actual, prácticamente resulta en una utopía inalcanzable. Este planteamiento genera dudas sobre su coherencia y las posibilidades de una efectiva implementación de la acción y casi queda reducido a convenios laborales entre aquellos países con voluntad de hacerlo.

Con esta premisa, el Pacto no refleja la realidad migratoria, ni el vasto abanico de alternativas de regularización, entendida como permiso de residencia, que pueden ir desde las que son con fines laborales, las que persiguen la reunificación familiar, quienes buscan un refugio, hasta las residencias de carácter humanitario que pueden estar asociadas a diferentes tiempos de duración.

El Pacto Mundial sobre Migración plantea además que debe desarrollarse dentro del marco de la meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴⁹ la cual busca reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Contemplar como referencia la Agenda 2030 plantea poca o nula credibilidad para la región centroamericana porque lejos de reducir la desigualdad las brechas socioeconómicas se han ampliado. De hecho, un informe de la ONU sobre la *Situación y Perspectiva Mundial 2017*, señala que el desempeño económico de algunas naciones pone en riesgo esta apuesta porque de acuerdo a estimaciones de Naciones Unidas, de mantenerse la tendencia actual, el 35 % de la población de los países menos desarrollados permanecería en la pobreza extrema en 2030.

La misma ONU advirtió en 2017 que *cumplir los ODS en 2030 será imposible para países con bajo crecimiento económico* y agrega que:

Acabar la pobreza en todas sus formas bajo las actuales circunstancias económicas requerirá que los países aborden los problemas de desigualdad de manera más rigurosa, con la inclusión de compromisos para combatir la pobreza tanto dentro de los países, como más allá de las fronteras⁵⁰.

⁴⁹ La Agenda 2030 comprende 17 Objetivos y 169 metas orientadas a eliminar la pobreza extrema y asegurar el desarrollo sostenible. Los migrantes y la migración se mencionan explícitamente en una serie de metas comprendidas en diversos Objetivos. Por ejemplo, la situación de los trabajadores migrantes se menciona en el Objetivo 8, relativo al crecimiento económico y el trabajo decente, la trata de personas se menciona en el Objetivo 16, sobre las sociedades pacíficas, y en algunas otras metas; y la situación migratoria se señala específicamente como factor de desagregación en el seguimiento y evaluación del Objetivo 17. ONU, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

⁵⁰ Diana Alarcón, economista principal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, <https://www.un.org/development/desa/es/news/policy/wesp-mid-2017.html>

Lo que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible prometía, que nadie se quedaría atrás, que se deseaba ver cumplidos los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y sus metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad⁵¹ parece ser otra utopía más porque con el horizonte de diez años para “cumplir” los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, enfrentan serias dificultades para alcanzarlos.

Sobre todo porque lejos de mejorar sus indicadores sociales éstos se deterioran. De forma que, los países expulsores de personas, continuarán siéndolo. Recientemente el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, expresó a través de un comunicado con fecha del 15 de noviembre de 2018 que *Centroamérica no podrá cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible*⁵². En el comunicado señalan que después de Nicaragua, Guatemala es la segunda economía que más requiere incrementar su gasto público destinado a cumplir los ODS (actualmente solo destina el 12.1 por ciento del PIB para alcanzar los objetivos). Algo que ya había advertido un año antes⁵³. Y aunque esta situación es un asunto de los países constituye un elemento real que provocará más migraciones.

Así los gobiernos centroamericanos además de no tener con quien dialogar los planteamientos del Pacto no se preocupan por atacar las causas de la migración y con ello la población se encuentra en una encrucijada pero que miles optan por enfrentar las barreras de Estados Unidos y México que las de sus países de origen.

4. Muchas promesas y pocas soluciones

El contexto descrito anteriormente ha llevado a diversos grupos de la sociedad civil mexicana, guatemalteca, hondureña y salvadoreña, a expresar el descontento con el Pacto porque resulta más en una lista de buenas intenciones, porque poco se aborda el cómo ponerlo en práctica y porque obvian contextos nacionales y regionales. En el momento de aplicar soluciones todo dependerá de los Estados y de su voluntad de cooperar en un *espíritu de solidaridad*.

Algunas organizaciones hondureñas y salvadoreñas señalan que *nuevos retos exigen nuevas respuestas, no nuevas promesas*⁵⁴. Plantean la urgencia de acuerdos viables y acordes a las realidades no solo económicas y sociales sino también políticas entre y dentro de los países. Los Estados deben revisar las consecuencias negativas de sus políticas migratorias⁵⁵; lograr que el Pacto

⁵¹ ONU, *Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2016. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, Asamblea General A/Res/71/1, 2016, Pp. 4. https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ODG/GCM/NY_Declaration_SP.pdf

⁵² ICEFI. *Icefi: Centroamérica no podrá cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la política fiscal actual*. 2018. <https://www.icefi.org/comunicados/icefi-centroamerica-no-podra-cumplir-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-con-la>

⁵³ ICEFI. *Centroamérica: Icefi advierte que sin reformas fiscales integrales será imposible cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*. 2017. <https://www.icefi.org/comunicados/centroamerica-icefi-advierte-que-sin-reformas-fiscales-integrales-sera-imposible-cumplir>

⁵⁴ Consejo Noruego para Refugiados, 2017, *Marco de Respuesta Integral Para los Refugiados – El Salvador y Honduras. Menos Promesas, Más Soluciones*.

⁵⁵ *Ibid*, Pp. 10.

supere el enfoque privilegiado de los canales regulares de ingreso y de las políticas de retorno, y que abarque un tema esencial a los migrantes que ya están, y seguirán estando, en sus territorios (si se quiere abordar con honestidad la migración).

La situación que atraviesa la población centroamericana clama la urgente necesidad de responder a las causas y consecuencias del desplazamiento forzado interno y de la migración ya que *la población no puede esperar más*.

Las organizaciones sociales, miembros de la Red Jesuita con Migrantes en Centroamérica, en Latinoamérica y el Caribe ¡Hacen eco a un llamado que las une!

El contexto de hostilidad, la escasa viabilidad de un Pacto Mundial para la Migración y el desinterés de los gobiernos centroamericanos para asumir responsabilidades y atender las causas que obligan a migrar, han llevado a diversas organizaciones a plantear algunas propuestas que alivien o atiendan a las personas migrantes.

Miembros de la Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica, Norteamérica, Latinoamérica y el Caribe -CANA-LAC- señalan que *es deber de todo los países en Latinoamérica y el Caribe establecer medidas de protección y prevención para aquellas comunidades profundamente amenazadas por las nuevas violencias; avanzar hacia soluciones estables y duraderas que les permita reconstruir sus proyectos de vida en armonía con los territorios, de cara a un desarrollo económico con un rumbo ambientalmente sostenible y socialmente equitativo; y garantizar la vida de los migrantes forzados que huyen de sus países de origen por situaciones de violencia social generalizada, por políticas económicas erróneas y por violación sistemática de derechos humanos*⁵⁶.

Por ello las obras de la Compañía de Jesús, el Servicio Jesuita a Refugiados en Latinoamérica y El Caribe -SJR LAC-, en el marco de la articulación con la Red Jesuita con Migrantes de Latinoamérica y el Caribe -RJM LAC- motivadas por el llamado del Papa Francisco de **acoger, proteger, promover e integrar** a migrantes, refugiados y víctimas de trata de personas e identificadas con los 20 puntos de acción que la Sección de Migrantes y Refugiados del Dicasterio de Desarrollo Humano Integral de la Santa Sede⁵⁷ han buscado, de manera propositiva, expresar recomendaciones con base a su experiencia local, nacional y regional en América Latina y el Caribe.

A continuación, se recogen los puntos más importantes de dicho documento y que pueden contribuir al Pacto Mundial para las Migraciones:

Acoger: aumento de las rutas seguras y legales para los migrantes y refugiados

“Es importante respetar el principio de no devolución, es decir, evitar la expulsión colectiva y arbitraria de migrantes y refugiados. El proceder debe partir de las consideraciones humanitarias de

⁵⁶ Red Jesuita con Migrantes CANA LAC. *Documento para la recolección de información para posicionamiento RJM LAC para Pacto Global de Migración y Refugio*. 2017. Pp. 7.

⁵⁷ Sección de Migrantes y Refugiados del Dicasterio para la Promoción Integral del Desarrollo Humano del Vaticano. Responder a los Refugiados y Migrantes. Veinte Puntos de Acción. <http://www.clar.org/assets/responder.pdf>

las personas que huyen por razones de violencia de sus países, para no ser devuelto de manera abusiva a un lugar que se considere de riesgo para su integridad personal”⁵⁸.

“Es necesario encontrar más y mejores vías jurídicas para asegurar condiciones adecuadas para la migración o reubicación segura y voluntaria”. Alternativas como las visas humanitarias garantizan la protección de personas que no cumplen formalmente los requisitos de ley para ser considerados refugiados; también visas de reunificación familiar y visas temporales para personas que huyen de conflictos en países vecinos; la creación de corredores humanitarios. En lugar de la concentrar a las personas en asentamientos contemplar programas de reubicación de refugiados en las comunidades acogida⁵⁹.

Proteger: los Derechos y la Dignidad de los Migrantes y los refugiados

“Es importante que los inmigrantes, solicitantes de asilo y refugiados puedan gozar de la protección necesaria de parte de los países de acogida, a fin de prevenir situaciones que atenten contra su dignidad como la explotación sexual, el trabajo forzoso y la trata de personas”⁶⁰.

“Los Estados deben capacitar integralmente a sus funcionarios sobre los tratos y procedimientos que tienen que seguir con migrantes y refugiados, como promover una coordinación interinstitucional que permita garantizar una respuesta integral en el acceso y goce de justicia, defensa y seguridad, especialmente cuando la vida esté en riesgo, así como la asistencia permanente con información clara y oportuna sobre la necesidad de protección”⁶¹.

Los migrantes y refugiados se enfrentan a múltiples obstáculos, en particular, vacíos legales debido a la falta de regulación y lineamientos claros, pues muchos tienen dificultades legales para acceder a bienes y servicios básicos (bancos, colegios, hospitales, trabajo, inmuebles, entre otros). Por ello la población migrante y refugiada debe contar con el goce efectivo de los derechos en igualdad de condiciones que la población nacional⁶².

Las medidas contingentes son importantes como también las políticas migratorias que contemplen un enfoque diferencial y con perspectiva de género, porque hay necesidades e impactos diferenciados según el grupo poblacional (niños, niñas, adolescentes, mujeres, indígenas, afrodescendientes, etc.). También prevenir la discriminación, re-victimización y vulnerabilidad, en los momentos de tránsito, destino y retorno⁶³.

Promover: el fomento del desarrollo humano integral de los migrantes y refugiados

“Se reivindica la necesidad de proteger el núcleo familiar del migrante y refugiado, especialmente para que niños, niñas y adolescentes (NNA) no queden desprotegidos. Muchos de ellos huyen de

⁵⁸ *Ibid.* Pp. 1.

⁵⁹ *Ibid.* Pp. 1.

⁶⁰ *Ibid.*, Pp. 1.

⁶¹ *Ibid.* Pp. 1.

⁶² *Ibid.* Pp. 1 y 2.

⁶³ *Ibid.* Pp. 2.

sus países sin el acompañamiento de sus padres, hecho que acentúa su condición de vulnerabilidad, por lo cual está la necesidad de protegerlos asegurando su reencuentro y reunificación familiar”⁶⁴.

Se llama a los Estados para que generen políticas públicas responsables e integrales, que promuevan la inclusión social de migrantes y refugiados. Es importante “asumir políticas menos restrictivas que garanticen tanto la igualdad como una posibilidad más amplia para ejercer la ciudadanía y la promoción humana en los lugares de acogida”⁶⁵.

Es necesario generar respuestas ágiles especialmente de quienes requieren protección internacional, y la debida documentación que permita acceder servicios de empleo, vivienda, salud y educación. Urge que esta documentación se conozca y reconozca en todas las instancias gubernamentales e instituciones privadas⁶⁶.

Integrar: mayor participación de migrantes y refugiados para enriquecer las comunidades locales

Es prioritario fomentar la solidaridad y la hospitalidad a migrantes, solicitantes de asilo y refugio, como evitar verles como competencia o amenaza en los países de tránsito y destino. “Los medios de comunicación y líderes políticos tienen un papel fundamental para transformar este imaginario colectivo”⁶⁷.

“Los espacios de intercambio entre quienes llegan y quienes acogen deben servir para favorecer una cultura del encuentro que permita entender los beneficios que trae la integración. Es un proceso bidireccional que, aunque toma tiempo, debe reconocer y valorar la importancia de la multiculturalidad de Latinoamérica y El Caribe”. En virtud de esa riqueza cultural se puede aprender a convivir, aprovechar y disfrutar las diferencias⁶⁸.

Se deben evitar supuestos y discursos que estigmaticen y criminalicen a migrantes y refugiados. Por el contrario, se debe reconocer el aporte que estas poblaciones hacen a la economía local, entre otros. Al respecto son claves los procesos de integración implican un mutuo aprendizaje para compartir los recursos que se tienen⁶⁹.

Para prevenir que violencias de diferentes tipos vulnere derechos fundamentales y contribuya a un sano proceso de sana convivencia, se propone trabajar de manera más cercana con los hijos e hijas de extranjeros nacidos en el país acogida. “La integración es un componente fundamental que puede concebir nuevos proyectos de vida y promover la superación de las necesidades y vulnerabilidades de migrantes y refugiados”⁷⁰.

“Los Estados deben promover acciones precisas que de manera colateral o por aspectos estructurales o del funcionamiento del mismo, no afecten o discriminen a los inmigrantes. Así como

⁶⁴ *Ibid.* Pp. 2.

⁶⁵ *Ibid.* Pp. 2.

⁶⁶ *Ibid.* Pp. 2.

⁶⁷ *Ibid.* Pp. 2.

⁶⁸ *Ibid.* Pp. 2.

⁶⁹ *Ibid.* Pp. 2.

⁷⁰ *Ibid.* Pp.2.

políticas de cooperación y articulación con la sociedad civil que permitan que el desarrollo como seres humanos se dé en condiciones de dignidad e igualdad”⁷¹.

El Pacto Mundial para la Migración es una oportunidad muy necesaria para implementar políticas en todo el mundo que ayudarían a coordinar los flujos migratorios de una manera efectiva que valore los derechos humanos.

5. “Los migrantes y los refugiados merecen apoyo mundial, y no un trato de sospechosos”⁷².

Además de la Red Jesuita con Migrantes, otras redes de organizaciones como Alianza Américas, han enviado mensajes a la comunidad internacional y a los gobiernos centroamericanos, mexicanos y estadounidenses pidiendo *medidas que protejan los derechos humanos de las personas migrantes*⁷³.

En estos mensajes plantean que aun cuando desde la perspectiva de las comunidades de migrantes centroamericanos reconocen que el Pacto Mundial sobre Migraciones, no es un documento ideal por trasfondos político dominados por la narrativa permeada de miedo, racismo, xenofobia *ofrece una guía positiva para mejores formas de manejar la movilidad humana y garantizar las protecciones para las personas que migran*⁷⁴.

Por ello organizaciones de sociedad civil y la población recientemente desplazada de El Salvador y Honduras elaboraron algunas recomendaciones específicas que a continuación se citan:⁷⁵

La población necesita con urgencia que los Estados identifiquen con la mayor precisión y diligencia posible las capacidades personales de las personas desplazadas, para extraer de tal información unas recomendaciones sólidas que faciliten la creación de oportunidades de estabilización o de medios de vida que respondan a las condiciones reales de cada desplazado, y que puedan a su turno, ser incorporadas en los documentos de política pública de cada país. Sin acceso a medios de vida la población afirma que el desplazamiento se prolongará indefinidamente.

La inclusión social, profesional y la integridad de la familia es parte ineludible de soluciones duraderas para la migración. La inclusión hace referencia de manera directa al enfoque de acceso a derechos y el impulso de políticas que garanticen estos derecho; por ejemplo, el derecho a la educación, así como el reconocimiento de las habilidades y educación previa de los países de origen;

⁷¹ *Ibid.* Pp. 2 y 3.

⁷² Alianza Américas. *Declaración ante el Pacto Mundial sobre Migraciones de Naciones Unidas: Los migrantes y los refugiados merecen apoyo mundial, y no un trato de sospechosos*. 2018. <https://www.alianzaamericas.org/statement-uns-global-compact-migration-migrants-refugees-deserve-global-support-not-suspicion/?lang=es>

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ Consejo Noruego para Refugiados, 2017, *Marco de Respuesta Integral Para los Refugiados – El Salvador y Honduras. Menos Promesas, Más Soluciones*.

derecho al trabajo y facilitar rutas para acceso a empleo; derecho a la movilidad, derecho a la salud; políticas que no provoquen la separación familiar (como en los casos de detenciones y deportaciones), y que promuevan la unificación familiar (por ejemplo, con visas y permisos; ampliando la concepción de “familiar” a padres- hijos/as).

Dadas las dificultades y los riesgos adicionales derivados de la distancia física entre los lugares de expulsión y los lugares de protección internacional requieren de un apoyo y coordinación entre los gobiernos de la región. Se necesita de **información, que priorice en trámites para lograr la documentación y el apoyo para el transporte** para la población desplazada como una medida de protección y prevenir riesgos en el paso por las rutas de migración. Al no existir recursos para el transporte hacia los lugares de destino, la población desplazada debe caminar largas distancias, o utilizar medios de transporte ilegales y de alto riesgo, situación que en la práctica termina incrementando otros riesgos asociados con el tráfico y la trata de personas, la extorsión, trabajos forzados, violencia sexual y otros riesgos relacionados con actividades ilegales.

A lo largo de **la ruta migratoria** hacia México y Estados Unidos, los migrantes acceden a ayuda y servicios muy básicos en lugares específicos y de forma temporal (por ejemplo, las Casas de los Migrantes). Algunas personas reportan que ciertas organizaciones religiosas que brindan ayuda humanitaria ofrecen su apoyo de forma arbitraria. Las creencias religiosas de los migrantes pueden resultar jugando a favor o en contra de la ayuda que puedan recibir. Las instituciones civiles de los países de tránsito no están presentes en estas rutas y algunas instituciones humanitarias como la Cruz Roja ofrecen refugio transitorio y de corta duración.

La garantía de los derechos de las personas desplazadas, se deberían manifestar en la **protección de los bienes** que dejaron abandonados, en particular de sus viviendas. El desconocimiento y la suerte de sus pertenencias es recurrente.

La oferta de los Estados debe ser coherente y clara. Las personas desplazadas no deben tener dudas sobre las ayudas a las que pueden acudir, los bienes y servicios que dichas ayudas contienen, los trámites que han de realizarse, los documentos que deben ser aportados para acceder a éstas, los lugares en los que deben presentarse para tramitar o recibirlas, el tiempo de la entrega, la etapa en el trámite en la que se encuentran las solicitudes, los criterios que se tienen en cuenta para su asignación o rechazo, las razones por las cuales en ocasiones éstas se niegan, y las instituciones o los operarios responsables a cargo de su trámite y entrega. **Los gobiernos deben ser claros frente a sus compromisos declarados y al cumplimiento de sus obligaciones.**

Es urgente vincular la respuesta humanitaria con las acciones **de desarrollo sostenible**. Los marcos normativos sobre desplazamiento y refugio deben promover el fortalecimiento de las capacidades locales de las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil para impulsar la gobernabilidad, la rendición de cuentas, el diseño e implementación de políticas inclusivas que promuevan el desarrollo sostenible, así como el acceso al trabajo digno para las personas.

La empresa privada y otros sectores no tradicionales en el ámbito humanitario deberían ser integrados para contribuir en la disminución de los riesgos y el alcance de soluciones duraderas. **El sector privado tiene que reflexionar sobre su responsabilidad en la respuesta a la crisis de desplazamiento.** Se necesita un cambio en sus prácticas de contratación, ya que actualmente

promueven la discriminación de las personas desplazadas por su condición; por ejemplo: personas con tatuajes y cuyo lugar de residencia es controlado por un grupo criminal.

Se necesita enfatizar las políticas de integración (no de asimilación) que parten del reconocimiento que entre las culturas se va a producir una cultura diferente, enriquecida, y en reconocer al migrante como sujeto social y político, que puede aportar en la sociedad de origen y de destino, haciendo puentes. Para ello, lo primero que hay que hacer es el punto 19, posibilitar a la sociedad de acogida el “conocer” esas culturas, romper estereotipos y prejuicios que muchas veces se basan en el desconocimiento y lejanía con esas realidades. Es necesario fortalecer la participación de las personas migrantes en la vida pública de las sociedades de origen.

Los gobiernos deben asegurar el **acceso a un tratamiento especial, integral humanitario y diferencial** en su respuesta a la situación del desplazamiento forzado y el refugio. Las medidas legislativas, administrativas o presupuestales para evitar y responder a la vulneración de los derechos deben priorizar y responder a las necesidades humanitarias, al enfoque de derechos y de protección de las personas afectadas por la violencia.

El incumplimiento de las obligaciones y la falta de celeridad para implementar los compromisos adquiridos tanto nacional e internacionalmente -en materia de desplazamiento, refugio y migración- deben contemplar mecanismos de sanción disciplinaria, económica o moral, que promuevan la acción a tiempo y efectiva **de los gobiernos**. Es necesario que se incluya activamente a la sociedad civil en los procesos de seguimiento a los compromisos del Pacto.

Los compromisos adquiridos en los instrumentos no vinculantes, como el Plan de Acción de Brasil o la Declaración de Acción de San José, requieren de la **adopción de un conjunto complejo de medidas y de un esfuerzo presupuestal superior** al actual; los criterios para fijar las metas financieras deberían ser acordadas en el marco del seguimiento del Plan de Acción de Brasil.

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, deben incluir metas, cuantificadas y cronológicas en relación con desplazamientos, migraciones y Refugio. Este Pacto mundial debe proponer y promover un mayor compromiso de los Estados dentro de los ODS.

Al respecto y para poder cumplir varias metas de los ODS considerados como prioritarios, El Salvador, Guatemala y Nicaragua deberían en 2030 lograr incrementos en su gasto público en torno al 10% del producto interno bruto (PIB), mientras que Costa Rica y Honduras deberían incrementar su gasto público en más del 6% del PIB y Panamá en 5.4% del PIB. Es decir que para acercarse al cumplimiento de las metas de los ODS y para cubrir las brechas de gasto público centroamericanas urgen reformas fiscales⁷⁶.

Se necesita **mayor información** sobre la situación de migrantes, desplazados y refugiados. Se recomienda a organizaciones de sociedad civil, la cooperación internacional y los gobiernos que establezcan mecanismos para el intercambio de información sobre: cuál es la situación de la población migrante, desplazada y refugiada en la actualidad; cuál es el volumen de los recursos destinados para atender a la población desplazada, refugiada y deportada con necesidades de

⁷⁶ ICEFI. Icefi: Centroamérica no podrá cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la política fiscal actual. 2018. <https://www.icefi.org/comunicados/icefi-centroamerica-no-podra-cumplir-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-con-la>

protección; cuál es la demanda de la atención para la población desplazada a nivel nacional y regional; cuál es la oferta de servicios a nivel nacional y regional; con qué infraestructura se cuenta para garantizar adecuadamente los derechos a la población desplazada, refugiada y deportada con necesidades de protección. Las respuestas a estas preguntas promoverán un marco de coordinación, complementariedad y acción para mejorar la respuesta integral a la población.

Los indicadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) deberían **incluir indicadores** relacionados con las soluciones duraderas para la población migrante, desplazada y refugiada. Los países expulsores y receptores de población deben ser -también- medidos en su desempeño por la capacidad que tengan de responder de manera compartida a esta situación.

La responsabilidad para atender la situación de desplazamiento y violencia debe ser compartida y reconocida por países por fuera de la región. En El Salvador, por ejemplo, hay población que preferiría desplazarse a países asiáticos. La lejanía con el país de origen es un factor fundamental de protección. El lenguaje, la cultura y la familia son asuntos secundarios. Los países asiáticos deberían abrir las posibilidades de refugio en su región para la población afectada por la violencia de El Salvador, Honduras y Guatemala.

Es urgente **fortalecer la confianza** entre las instituciones de gobierno y la población afectada por la violencia. Es necesario establecer mecanismos y rutas que promuevan un trato prioritario, garantista de la confidencialidad de la información durante el proceso de denuncia, la solicitud de ayuda humanitaria y las distintas diligencias que configuran el acceso a la ayuda humanitaria, la protección y las soluciones duraderas.

Las amenazas y las causas del desplazamiento deben ser atendidas desde una perspectiva de seguridad, pero también desde una perspectiva social. Incrementar los recursos para brindar oportunidades de educación y empleo, fortalecer y proteger a las instituciones del Estado para disminuir los índices de impunidad y promover acciones permanentes y duraderas que mejoren la confianza entre las instituciones del gobierno y la población son vitales para prevenir migraciones forzadas, desplazamientos y el refugio.

La coordinación de la respuesta de las instituciones nacionales y regionales es fundamental. La implementación de las acciones debe alcanzar la coherencia necesaria para poder hablar de una **respuesta integral, compartida y efectiva** en los países de expulsión y en los países de recepción. El primer paso es que el nivel de compromiso y aceptación de la situación de desplazamiento sea regional y se refleje en la forma y la intensidad cómo las autoridades nacionales asumen la respuesta frente al tema.

El enfoque de respuesta esporádico “caso a caso” limita una respuesta adecuada e integral sobre la situación. Esta aproximación limita la planificación, la prevención y afecta la respuesta efectiva y a tiempo de las instituciones gubernamentales. Es urgente que esta aproximación a la situación se ajuste y transforme en una **respuesta generalizada, que garantice el acceso a los derechos de la población y permita la coordinación interinstitucional**. Realizar un mapeo urgente de las capacidades de las instituciones de los gobiernos y de los recursos adicionales para que puedan cumplir con sus obligaciones es indispensable.

El mapeo de la oferta regional para garantizar el acceso a medios de vida a la población desplazada, refugiada y migrante debe ser implementado, fortalecido y elevado a la dimensión de la política pública regionalmente. Es necesario que los gobiernos identifiquen y actualicen frecuentemente el perfil de la población desplazada para brindar soluciones duraderas de acuerdo con su educación o perfil ocupacional. Las alternativas de **economías solidarias** deben ser promovidas en la región.

La oferta de los Estados debe ser coherente y clara. La personas desplazadas no deben tener dudas sobre las ayudas a las que pueden acudir, los bienes y servicios que dichas ayudas contienen, los trámites que han de realizarse, los documentos que deben ser aportados para acceder a éstas, los lugares en los que deben presentarse para tramitar o recibirlas, el tiempo de la entrega, la etapa en el trámite en la que se encuentran las solicitudes, los criterios que se tienen en cuenta para su asignación o rechazo, las razones por las cuales en ocasiones éstas se niegan, y las instituciones o los operarios responsables a cargo de su trámite y entrega. **Los gobiernos deben ser claros frente a sus compromisos declarados y al cumplimiento de sus obligaciones.**

El rol de los medios de comunicación, previa garantía del derecho a la vida y la libertad de expresión, deberían promover consensos y la solidaridad de la población para prevenir la estigmatización y xenofobia de la población víctima de la violencia. Deberían también de fomentar la **difusión de la información sobre la situación del desplazamiento** dentro del país y fuera para promover la solidaridad de la población. Y además incluir prácticas que favorezcan la **protección, dignidad, seguridad y confidencialidad** de las personas afectadas por la violencia.

Se necesitan campañas de comunicación para **minimizar el impacto de factores culturales** tales como la vergüenza, aislamiento y estigmatización social generados por el hecho de haber sido desplazada o refugiado generan abstención para denunciar la violación de derechos; deben ser acordados regionalmente para promover una decisión informada sobre el lugar de llegada de la población y para garantizar el acceso a los derechos y la integración local.

Los donantes en particular y la comunidad internacional en general deberían orientar sus políticas y estrategias, **priorizar e incrementar sus recursos** para atender la situación de la población que está en riesgo o siendo obligada a huir de sus hogares como consecuencia de la violencia, especialmente en los países de origen. Los donantes y la comunidad internacional deberían de reconocer también, el carácter humanitario de la crisis del desplazamiento en la región asegurando la financiación humanitaria y en especial los recursos para brindar soluciones duraderas. Escuchar y fortalecer a la sociedad civil será clave para promover una respuesta más efectiva y a tiempo de los gobiernos.

El documento final que se presentará en Marrakech es uno de muchos pasos que se deberán dar, es tan solo un eslabón de una cadena larga y compleja y que, aunque no se tiene claridad sobre el efecto que tendrá este Pacto, la sociedad civil organizada deberá jugar un rol importante: monitorear y presionar tanto a gobiernos como a organismos internacionales al cumplimiento de los acuerdos. Deberá buscar la incorporación de otros acuerdos que tomen en consideración las recomendaciones arriba citadas. Y como hasta ahora, deberá seguir acompañando a la población migrante y a sus familiares para asegurar que se les garanticen sus derechos. Así que el camino es largo y el reto es grande.

6. Bibliografía

Agencia EFE, *La ONU plantea medidas concretas para proteger a los migrantes en su Pacto Mundial*, 2018. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/la-onu-plantea-medidas-concretas-para-proteger-a-los-migrantes-en-su-pacto-mundial/20000013-3514908>

Alianza Américas, *Declaración ante el Pacto Mundial sobre Migraciones de Naciones Unidas: Los migrantes y los refugiados merecen apoyo mundial, y no un trato de sospechosos*. 2018. <https://www.alianzaamericas.org/statement-uns-global-compact-migration-migrants-refugees-deserve-global-support-not-suspicion/?lang=es>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR-, 2015, *Informe Tendencias Globales 2015*. ACNUR. <http://www.acnur.org/noticias/noticia/el-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-bate-su-cifra-record/>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR-, 2017, *Datos de refugiados 2017*, <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/datos-de-refugiados-2017-685-millones-de-personas-forzadas-huir>

ACNUR, 2018, *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2017*, ACNUR. Geneva, Suiza.
Amnistía Internacional, 2018, *Informe sobre devolución de personas centroamericanas solicitantes de asilo*. <https://amnistia.org.mx/contenido/descarga-el-informe-ignoradas-y-sin-proteccion-la-mortal-devolucion-de-personas-solicitantes-de-asilo/>

ACNUR, *La cifra de personas refugiadas y migrantes venezolanas alcanza los 3 millones*. Noviembre, 2018. https://www.acnur.org/noticias/press/2018/11/5be443b54/la-cifra-de-personas-refugiadas-e-inmigrantes-venezolanas-alcanza-los-3.html#_ga=2.40807074.1048590014.1542388673-637786674.1542388673

ACNUR, 2018. *Declaración de Nueva York, Guía rápida del ACNUR*. 2018. Grupo de trabajo sobre respuestas integrales. <https://www.refworld.org/es/pdfid/597c01e54.pdf>

Carbajosa, Ana, *El pacto migratorio se convierte en el nuevo campo de batalla populista*, 2018, El País. https://elpais.com/internacional/2018/11/28/actualidad/1543421826_304578.html

Consejo Noruego para Refugiados, 2017, *Marco de Respuesta Integral Para los Refugiados – El Salvador y Honduras. Menos Promesas, Más Soluciones*.

Department of Homeland Security. U.S. *Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector FY2018*. 2018. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/usbp-sw-border-apprehensions>

Dicasterio para la Promoción Integral del Desarrollo Humano del Vaticano, *Responder a los refugiados y los migrantes. Veinte puntos de acción*, Sección de Migrantes y Refugiados del Dicasterio para la Promoción Integral del Desarrollo Humano del Vaticano. <http://www.clar.org/assets/responder.pdf>

Edward, Adrián, *El desplazamiento forzado en el mundo bate su récord*. 2016. ACNUR. Ginebra. <https://www.acnur.org/noticias/stories/2016/6/5b7e715a42/el-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-bate-su-cifra-record.html>

Human Rights Watch, 2016. *Unión Europea. Eventos 2016*. <https://www.hrw.org/es/world-report/country-chapters/298826>

Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. -INEDIM-, *Estadísticas*, <https://www.estudiosdemigracion.org/2017/04/13/estadisticas-2/>

González, José Luis S.J. *Resumen, Monitoreo de medios enero, febrero y marzo*, Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica, 2018.

Guterres, A., 2018, *Hacia un nuevo pacto mundial sobre la migración*, ONU. <https://www.un.org/sg/es/content/sg/articles/2018-01-11/towards-new-global-compact-migration>

Organización Internacional del Trabajo, *Datos y cifras*. <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang-es/index.htm>

Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, *Pacto Mundial sobre Migraciones*. <http://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Pacto%20mundial%20sobre%20migracion.pdf>

ONU, *Un Pacto mundial por los derechos de los migrantes*. 2018. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/07/1437842>

ONU, *Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2016. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, Asamblea General A/Res/71/1, 2016.

ONU, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

ONU, 2017, *Cumplir los ODS en 2030 será imposible para países con bajo crecimiento económico*, Departamento de asuntos económicos, <https://www.un.org/development/desa/es/news/policy/wesp-mid-2017.html>

ONU, *Un Pacto Mundial sobre Migración debe balancear realidad global con especificidades regionales, dice representante especial*, 2017. <https://news.un.org/es/story/2017/12/1423332>

ONU, *Plan de trabajo del Representante Especial para la Migración Internacional para los Estados Miembros*, 2017. https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/work_plan_gcm.pdf

Red Jesuita con Migrantes CANA LAC, 2017, *Documento para la recolección de información para posicionamiento RJM LAC para Pacto Global de Migración y Refugio*.

Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, 2018. *Eventos de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según continente y país de nacionalidad*, México.

United States Mission to the United Nations, 2017, *United States Ends Participation in Global Compact on Migration*. <https://usun.state.gov/remarks/8197>